

20 FEB 2024



VISTO:

La falta de papel tipo film poliéster en el mercado, material indispensable para la presentación del Plano Original de Arquitectura de la Documentación Técnica requerido para la presentación y tramitación en la Dirección de Catastro y Edificación, y;

CONSIDERANDO:

Que la dificultad de conseguir el mencionado papel en librerías e imprentas demora la presentación de Proyectos para su tratamiento y posterior ejecución de las obras,

Que resulta necesario buscar una solución oportuna, meritoria y conveniente para que la tramitación no se vea entorpecida y tenga celeridad, y se encuentre dotada de economía, sencillez y eficacia,

Que existe una solución alternativa, reemplazando dicho material por papel tipo vegetal,  
**POR ELLO, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2º 4º y 166º de la Ordenanza 731/82 (Ord. Procedimientos Administrativos),**

**EL DIRECTOR DE CATASTRO Y EDIFICACION  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º** Disponer el uso de papel tipo vegetal para la presentación del Plano Original de Arquitectura en tramites de las distintas Documentaciones Técnicas descriptas en el Decreto N° 3763/SOP/14, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.

**ARTICULO 2º** Elevar al Departamento Ejecutivo para su ratificación.

**ARTICULO 3º:** Tome conocimiento la Subdirección de Edificación, el Departamento Obras, la Sala de Obra Nueva y Sala de Obra Construida, la Oficina General de Inspección, con copia comunicar a la secretaria de Obras Públicas, a la Subsecretaría de Planificación, al Colegio de Arquitectos de Tucumán, al Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, al Consejo de Profesionales de la Ingenierita de Tucumán y al Colegio de Profesionales Técnicos de Tucumán y archivar.

Arq. HUGO A. GALIÁN  
SUBDIRECTOR EDIFICACION  
MUNICIPALIDAD S. M. DE TUCUMAN

